

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013 - 2017 - MDLV

La Victoria, enero 05 de 2017
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con los artículos 6º y 201 inciso 6 de la Ley N° 27972, las funciones ejecutivas del gobierno municipal corresponden al Alcalde, a quien compete dictar resoluciones;

Que, de conformidad con las disposiciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento contenidas en el Convenio N° 895-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSU de fecha 30 de junio de 2016, la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, deberá designar un Coordinador para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO AV. MIGUEL GRAU, CA.MANUEL MESONES MURO, CA. INCA ROCA Y AV. GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 267845;

Que, con la atribución que confiere el artículo 20 de la Ley N° 27972, cabe designar al Bach. Junior Antonio Heredia Tapia, Asistente de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, como Coordinador para la ejecución del proyecto mencionado;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR al Bach. Junior Antonio Heredia Tapia, Asistente de la División de Obras de la Municipalidad Distrital de La Victoria – Chiclayo, como COORDINADOR para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PERIMETRO AV. MIGUEL GRAU, CA.MANUEL MESONES MURO, CA. INCA ROCA Y AV. GRAN CHIMU, DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO – LAMBAYEQUE", con código SNIP N° 267845.

**POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

[Firma]
Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE